

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 077-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de febrero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 072-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 09 de febrero de 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 038-2026-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso regular, pase al currículo 2025 y la adecuación curricular, en el Semestre Académico 2026-1 del estudiante **DIEGO VALERIO MUÑOZ VASQUEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al informe N° 011-2026-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 038-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 06 de febrero de 2026, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso regular, pase al currículo 2025 y la adecuación curricular, en el Semestre Académico 2026-1 del estudiante **DIEGO VALERIO MUÑOZ VASQUEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, con Informe N° 012-2026-OAA-FCB-UNAP, de fecha 06 de febrero de 2026, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 016-2026-EFP-B-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante: **DIEGO VALERIO MUÑOZ VASQUEZ**, Código Universitario N° **2222143**, DNI N° **73133761**, considerado como reingreso regular, pase al currículo 2025 y la adecuación curricular, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71°, inciso "c", Cap. 21 ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR - Art. N° 93 del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico y Matrícula en el Semestre Académico 2026-1 del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

DNI N°	C.U N°	Nombres y Apellidos	Reingreso
2222143	73133761	DIEGO VALERIO MUÑOZ VASQUEZ	2024-2 Último Semestre Estudiado 2025-1 } Cumple Sanción 2025-2 } 2026-1 - Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, el pase al Currículo 2025 y la Adecuación Curricular del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

1.- DIEGO VALERIO MUÑOZ VASQUEZ - C.U. 2222143

CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR

N°	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025			
				COD. ASIGN.		NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	13	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	13	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	13	3
2	MATEMÁTICA	12	4	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	12	3
3	INGLÉS BÁSICO I	16	2	031C10003	INGLÉS I	16	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	13	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	13	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	11	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	11	4	031C10013	BIOLOGÍA	11	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	15	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	15	3
8	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	12	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	12	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 077-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de febrero de 2026

9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14	3
10	INGLÉS BÁSICO II	15	2	031C10007	INGLÉS II	15	3
11	DEONTOLOGÍA	12	3	031C10020	DEONTOLOGÍA	12	2
12	QUÍMICA ORGÁNICA	11	4	031C10015	QUÍMICA ORGÁNICA	11	4
13	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	13	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	13	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	13	3
14	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4
15	MORFOLOGÍA VEGETAL	12	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	12	4
16	SUPERVIVENCIA	16	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	16	2
17	BIOQUÍMICA	15	6	031C10026	BIOQUÍMICA	15	5
18	CRİPTOGAMIA	11	3	031C10025	CRİPTOGAMIA	11	3
19	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	3
20	BIOLOGÍA MOLECULAR	15	3	031C10038	BIOLOGÍA MOLECULAR	15	3
21	FANEROGAMIA	15	4	031C10037	FANEROGAMIA	15	3
22	MICROBIOLOGÍA Y VIROLOGÍA	15	4	031C10031	MICROBIOLOGÍA Y VIROLOGÍA	15	4
23	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	16	4	031C10032	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA	16	4
24	DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS	11	4	031C10033	DIVERSIDAD DE VERTEBRADOS	11	4
25	CULTIVO DE TEJIDO VEGETAL	13	3	031C10043	CULTIVO DE TEJIDO VEGETAL	13	3
26	ICTIOLOGÍA	12	4	031C10039	ICTIOLOGÍA	12	4
27	INMUNOLOGÍA	16	3	031C10040	INMUNOLOGÍA	16	3
28	LIMNOLOGÍA	16	4	031C10041	LIMNOLOGÍA	16	3
29	ACTIVIDAD – NATACIÓN	17	1	031C9080	ACTIVIDAD 1 – NATACIÓN	17	1
30	ACTIVIDAD – VOLEIBOL	14	1	031C9110	ACTIVIDAD 5 – VOLEIBOL	14	1

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Btga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)